



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-012147-17-9

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012147-17-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora ALICIA SUSANA GENTILE, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A., Legajos Nros. 7329 y 2757.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ALICIA SUSANA GENTILE, Documento Nacional de Identidad N° 17.652.650, Matrícula Nacional N° 12.609, como Co-Directora Técnica de la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A., con domicilio en Parque Industrial Suárez, Espacio Primario 1.1 y 1.3, Avenida Juan de Rosas N° 2.969, localidad de José León Suárez, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012147-17-9